CBP-A1

BIENVENIDO AL SITIO DE VENTA DE PROPIEDADES DEL BANCO POPULAR VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
CARTEL NÚMERO 11-2026

Recepción de ofertas para el **CONCURSO** en los formularios que otorga el Banco Popular publicados en este cartel o bien en las Oficinas Comerciales a nivel nacional, desde las 8:00 a.m. del Viernes 06 de Noviembre de 2026 hasta las 04:30 p.m. del Martes 17 de Noviembre de 2026

Acto de Apertura (lectura de ofertas) Miércoles 18 de Noviembre de 2026 a partir de las 08:30 a.m. en las Oficinas del Área de Bienes Adjudicados ubicadas en La Uruca, 75 metros noroeste de la rotonda Juan Pablo II, costado norte del Instituto Costarricense de Turismo (ICT). Se reciben ofertas por medio del correo electrónico recepcionofertasbienesadjudicados@bp.fi.cr o se puede entregar en sobre cerrado la oferta en la Agencia del Banco Popular más cercana **mínimo cuatro días hábiles** antes del cierre del concurso. Los documentos de oferta enviados en sobre cerrado deben recibirse en el Área de Bienes Adjudicados **antes de la hora de cierre de recepción de ofertas para ser admisibles en el concurso.**

Ofertas en periodo de **Venta Directa** se reciben desde las 8:00 a.m. del Jueves19 de Noviembre hasta las 4:00 p.m. del Martes 24 de Noviembre de 2026. Los actos de apertura se realizan una vez al día al ser las 4:00 pm. Ofertas en **Subasta Virtual 11-2026** el Viernes 27 de Noviembre de 2026 a partir de las 10:00 a.m. **Venta Directa:** Viernes 27 de Noviembre de 2026 desde la 01:00 p.m. hasta las 04:00 p.m. Para las ofertas recibidas en periodo de Venta Directa se aplica el principio “primero en tiempo primero en derecho”. No se reciben ofertas con inconsistencias, ilegibles ni con requisitos incompletos.

Son admitidos **únicamente** los formularios de oferta que cumplen con los requisitos de admisibilidad para participar, condiciones de venta publicadas, **la fecha y hora establecidas en esta publicación**, la cual se registra y valida al **momento de ser recibidos los documentos en el Área de Bienes Adjudicados**. Solo las ofertas **registradas y recibidas** en el Área de Bienes Adjudicados dentro del plazo de recepción de ofertas participan en los concursos. Los oferentes que remitieron la oferta por correo electrónico con firma manuscrita deben entregar la documentación original ante el Banco, en la Oficina Comercial más cercana, durante el día hábil siguiente, para que sea remitida al Área de Bienes Adjudicados.

Los oferentes firman una Declaración Jurada aceptando todas las condiciones de venta publicadas y las condiciones en que se vende la propiedad (estado). Antes de presentar su oferta, debe leer las **condiciones de venta publicadas que ap para todos los bienes en general,** en el siguiente enlace: https://www.bancopopular.fi.cr/como-ofertar-para-adquirir-un-bien/**.** NO presente oferta de compra sin antes visitar la propiedad por la que manifiesta interés a efectos de inspeccionarla previamente y verificar la disponibilidad de servicios públicos y permisos Municipales en la zona donde se ubica la propiedad. Las propiedades se venden con base: al avalúo, el plano de venta y datos del Registro Nacional. Se apercibe a los interesados que los datos suministrados como geolocalización del bien, podrían contener un margen de error y son aportados únicamente como punto de referencia.

Presentación de la oferta vía correo electrónico:

1. Los documentos de Ofertas (formulario y requisitos) deben ser escaneados en un solo archivo formato pdf.
2. No se aceptan escaneos oscuros, documentos de identidad o comprobantes de pago, que sean ilegibles.
3. Indicar en el asunto del correo el número de expediente por el cual se está ofertando.
4. El correo no debe copiarse a terceros no autorizados por el interesado en comprar la propiedad.
5. **No se aceptan formularios sin firmar**, ni ningún tipo de documento con combinación de firmas, sea con firma manuscrita y con firma digital, debe ser solo con alguna de las dos. La firma digital debe brindar Garantía de integridad y autenticidad, así como Garantía de Validez en el Tiempo.
6. Declaración Jurada de aceptación de la propiedad (formato publicado)

Prohibiciones de compra: Las personas físicas y jurídicas firman dentro de la Declaración Jurada que no les afecta el régimen de prohibición establecido en los artículos 1068 del Código Civil, artículo 28 del Reglamento de Venta de Bienes, articulo 15 y 15 bis de la Ley 8204 (Tratándose de personas jurídicas esta declaración deberá cubrir a todos los socios, directivos o personeros), no deben tener vinculo de consanguinidad ni afinidad (aplica hasta el tercer grado inclusive), con funcionarios del Banco Popular que tienen la prohibición de compra de bienes adjudicados, cubre la unión libre y/o unión de hecho. Las ofertas que se reciban, si están afectadas por las prohibiciones indicadas serán desestimadas del concurso y así notificado al interesado. El participante declara bajo Fe de Juramento, con conocimiento de las sanciones que la Ley costarricense impone al perjurio y falso testimonio.

Las propiedades publicadas en este portal no necesariamente se encuentran disponibles para la venta, ya que podrían haber sido comercializadas recientemente. En consecuencia, el Banco Popular no garantiza la disponibilidad inmediata de los inmuebles mostrados y se exime de toda responsabilidad respecto de aquellas propiedades que hayan sido vendidas poco antes de su visualización en este sitio web.